



# COUNTY OF YOLO

Office of the County Administrator

*Patrick S. Blacklock*  
County Administrator

625 Court Street, Room 202 ▪ Woodland, CA 95695  
Phone: (530) 666-8042 ▪ Fax: (530) 668-4029  
www.yolocounty.org

Jenny Tan  
Public Information Officer  
Jenny.Tan@yolocounty.org

**PARA DIVULGAR INMEDIATAMENTE** Contacto: Jenny Tan, Public Information Officer  
11 de Junio, 2020 Trabajo: (530) 666-8042 ▪ Celular: (530) 908-0186

## Nuevas Actividades Permitidas en el Condado de Yolo

(Woodland, CA) – A partir del Viernes, 12 de Junio, el Condado de Yolo permitirá resumir algunas actividades adicionales. El Condado permitirá estas actividades dado habido pocos casos locales de COVID-19 y tendrán reglas específicas para proteger la salud y seguridad del público. Estas incluyen requisitos estrictos de distanciamiento social y el uso mandatorio de cubrebocas, conformando con las órdenes locales de salud.

El Estado de California anunció hace una semana las actividades que estarían permitidas a partir del 12 de Junio. Por la orden de salud del 28 de Mayo, 2020 mandada por el Condado de Yolo, los negocios y residentes deben esperar a que el Comisario de Salud Pública del Condado permita resumir las actividades aprobadas por el Estado de California. Esto le da tiempo al Condado de evaluar las condiciones locales y las correspondientes reglas del Estado.

A partir del 12 de Junio, se permitirán las siguientes actividades mientras que 1) cumplan con [las reglas del Estado y el Condado](#), 2) respeten [la orden de cubrebocas del Condado](#); 3) cumplan con [protocolos estrictos de distanciamiento social](#).

- Escuelas (próximamente las escuelas o distritos escolares darán más detalles sobre la reapertura.)
- Campamentos infantiles diarios
- Producción de música, películas, y television.
- Deportes profesionales (sin audiencias)
- Cines y otros centros de entretenimiento familiar
- Bares y Viñedos
- Zoológicos, museos, galerías, y acuarios
- Gimnasios y facilidades de ejercicio
- Hoteles (para turismo y viajes individuales)
- Salas de juego y pistas de carreras
- Campamentos y recreación al aire libre
- Albercas públicas (saunas, spas y jacuzzis deben permanecer cerrados)
- Bodas - únicamente las ceremonias

Las albercas públicas se permiten basado en las recomendaciones del Estado para albercas en facilidades de ejercicio, hoteles, y campamentos. El departamento de salud del medio ambiente del Condado de Yolo tiene Guías específicas para las albercas y no permite el uso de saunas,

spas, o jacuzzis. Las ceremonias de boda están protegida por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, y conforman con las reglas del Estado permitiendo ceremonias religiosas y culturales. A pesar de esto, las recepciones de bodas no están permitidas.

Recursos sobre los requisitos de reabrir, incluyendo las reglas del Estado, se pueden encontrar en la página web del Condado en: [www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap](http://www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap). Los negocios pueden pedir cubrebocas gratis submitiendo una aplicacion en Inglés a <https://forms.gle/PtfPgW9xMNdBuB9N7> o en Español a: <https://forms.gle/8Lad99MiiNmZusB5A>.

“Conforme vaya reabriendo el Condado les recomendamos a todos que aprovechen nuestro buen clima para caminar y hacer ejercicio,” dijo Gary Sandy, el Encabezado de la Mesa de Supervisores del Condado de Yolo. “También esperamos que los residentes locales se acuerden de mantenerse cerca de su casa, de usar un cubrebocas cuando estén cerca de otras personas, de evitar reuniones grandes, de lavarse frecuentemente las manos, y de tomar responsabilidad personal por salvaguardar su salud y la salud de los demás. Use buenas prácticas de salud.”

Conforme vayan reabriendo estas actividades, es responsabilidad del público adherirse a las reglas y guías que han sido establecidas por estas entidades, además de practicar distanciamiento social y usar un cubrebocas. Todos tienen un papel importante para mantener nuestras comunidades saludables y seguras. Adultos mayores de edad e individuos con condiciones médicas que aumentan su riesgo al COVID-19 deben continuar quedándose en casa lo más posible excepto para acceder servicios y actividades esenciales.

Mientras la Orden del Estado permanezca en efecto, los Condados tienen prohibido reabrir negocios que no han sido aprobados. Actividades NO permitidas bajo la Fase 2 del Plan de Preparación del Estado incluyen: salones de uñas, bibliotecas, discotecas, conciertos, deportes con audiencias, parques de diversión, universidades, teatros, y más. Los Condados solo tienen permitido ser más restrictivos, no menos, que el Estado al reabrir actividades.

Adicionalmente, el Condado de Yolo ha establecido una nueva página web para los documentos de COVID-19 localizada en: [www.yolocounty.org/coronavirus-documents](http://www.yolocounty.org/coronavirus-documents). Esta página web permite a los residentes más fácilmente buscar y filtrar entre los reciente documentos sobre COVID-19, incluyendo las reglas locales y del estado, infográficas, y traducciones.

Para guías adicionales o específicas sobre las actividades permitidas, haga click en el link del negocio o actividad en: [www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap](http://www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap). Residentes pueden llamar a Yolo 2-1-1 para obtener información sobre los recursos disponibles. Para actualizaciones siga al Condado de Yolo en Facebook en: <https://www.facebook.com/YoloCounty/> o en Twitter en: <https://twitter.com/YoloCountyCA>.

###